



MAT.: DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3.466 DE FECHA 30.10.2013, QUE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS A DON JAVIER EDUARDO GODOY RÍOS.

ALGARROBO, 11 DE NOVIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 3.604

VISTOS:

1. Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 11 de fecha 30.10.2013, enviado por el Encargado de la unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde de la comuna de Algarrobo Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, informando que por fuerza mayor el Sr. Javier Eduardo Godoy Ríos, desistió de la su vacante de trabajo en el programa denominado "Limpieza, Recuperación y Mantención de Quebradas y áreas silvestres de la comuna de Algarrobo".

DECRETO:

- I. Déjese sin efecto** Decreto Alcaldicio N° 3.466 de fecha 30.10.2013, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Javier Eduardo Godoy Ríos"; por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/IRV/pyu.

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Jurídico (1)
- Inspecciones (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
REGISTRO
DOCUMENTO
FECHA 19 NOV 2013
SOLICITANTE
DOCUMENTO N°
FECHA 21 NOV 2013
NOMBRE 21 NOV 2013